ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. SAM-MC-1803-2024

CONTRATO No.:	SAM-MC-1803-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA:	QUALITY & TECHNICAL SOLUTIONS S.A.S
	Nit.. 901711861-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO MARTINEZ PINZON
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO CALIBRACIÓN, REPUESTOS Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS AMBIENTALES QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO LA COMPRA DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL POR PARTE DEL SAMADE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	HASTA CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($57.320.872,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	21 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos, **ORLANDO BALSERO GARCÍA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca), identificado con cedula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota, en condición de alcalde municipal y representante legal del municipio de Cota, departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **QUALITY & TECHNICAL SOLUTIONS S.A.S**, identificada con **NIT. No.** 901711861-4, representada legalmente por **GONZALO MARTINEZ PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía**. No. 1.030.554.117**, quien obra en nombre propio y representación, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No 1** al contrato de **MANTENIMIENTO No. SAM-MC-1803-2024**, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2024, se celebró el contrato mantenimiento No. **SAM-MC-1803-2024**, entre **QUALITY & TECHNICAL SOLUTIONS S.A.S,** que tiene por objeto **"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO CALIBRACIÓN, REPUESTOS Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS AMBIENTALES QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO LA COMPRA DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL POR PARTE DEL SAMADE.".**

2. Que en la cláusula cuarta se estipuló el valor del contrato por valor de **HASTA CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS**

($57.320.872,00) MCTE, incluidos impuestos y demás tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirecto y contribuciones que se causen.

3. Que el contrato de prestación de servicios No **SAM-MC-1803-2024,** se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
CDP INICIAL	23/09/2024	2024001446	$58.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	17/12/2024	2024004610	$57.320.872

4. Que en la cláusula séptima se estipuló que el plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Que a la fecha el contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$57.320.872
Valor Ejecutado	$ 0
Valor pagado	$ 0
Saldo del Contrato	$57.320.872

6. Que el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió acta de inicio del contrato de mantenimiento No. SAM-MC-1803-2024, una vez cumplidos los requisitos administrativos correspondientes.

7. Que el contratista mediante oficio de fecha veintisiete (27) de diciembre solicito suspensión bajo los siguientes argumentos:

(…)

*Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de Representante Legal de **QUALITY & TECHNICAL SOLUTIONS S.A.S** identificada con Nit 901711861-4, para solicitar formalmente una suspensión del contrato SAM-MC-1803-2024, cuyo objeto es la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluida calibración, repuestos y materiales de los equipos medioambientales que lo requieran, así como la adquisición de insumos químicos para el laboratorio ambiental a cargo de la SAMADE.*

*El motivo de esta solicitud se debe a que los laboratorios donde nos brindan diferentes servicios que son necesarios para el desarrollo de las obligaciones que se encuentran establecidas en el contrato mediante oficio nos informaron que **permanecerán cerrados por vacaciones durante la temporada navideña hasta el 20 de enero de 2025**. Esta situación impacta directamente en la ejecución de los servicios y el suministro de insumos necesarios, lo que dificulta cumplir con los plazos establecidos en el contrato*

*Por lo tanto, **solicitamos la suspensión del contrato suscrito hasta el 20 de enero de 2025**, siendo así, para que el mismo reanude su **ejecución a partir del 21 de enero de 2025**, esto con el fin de garantizar que podamos llevar a cabo todas las actividades estipuladas en el contrato de manera efectiva, una vez que se reanuden las operaciones en los laboratorios.*

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud. Quedamos a la espera de su pronta respuesta y estamos dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria. ***(subrayas y en negrilla fuera de texto).***
(…)

8. Que, por lo anterior el Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico aceptó y solicitó la suspensión a partir del **veintiocho (28) de diciembre de 2024**, y hasta **el 20 de enero de 2025**, para un total de suspensión de **veinticuatro (24) días calendario**.

9. Que el secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, aceptó la suspensión solicitada por el contratista por el plazo de VEINTICUATRO (24) DÍAS CALNDARIO, y que en dado caso que los hechos que originaron la suspensión se superan antes de cumplirse el plazo, este podrá reiniciarse antes.

10. Que el contratista con fecha DIECINUEVE (19) de enero solicita reinicio en los siguientes términos:

> "Asunto: Solicitud de reinicio del contrato SAM-MC-1803-2024 Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de Representante Legal de QUALITY & TECHNICAL SOLUTIONS SAS, para solicitar formalmente el reinicio del contrato SAM-MC-1803-2024. Este contrato tiene como objeto la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluida la calibración, repuestos y materiales de los equipos medioambientales que lo requieran, así como la adquisición de insumos químicos para el laboratorio ambiental a carga de la SAMADE. Es importante destacar que los hechos que originaron la suspensión del contrato han sido superados, y los laboratorios han sido abiertos para la realización y ejecución de las actividades correspondientes. Por lo tanto, consideramos que es el momento adecuado para reanudar la ejecución de los servicios acordados en el contrato mencionado. Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta, confiando en que podremos reiniciar nuestras labores en beneficio de la Alcaldía Municipal de Cota y de la comunidad".

11. De conformidad con lo dispuesto y atendiendo a la solicitud presentada por el contratista, quien ha expuesto que los hechos que originaron la suspensión de la ejecución del contrato han sido superados se procederá a solicitar al ordenador del gasto el realice el reinicio.

12. Que, el secretario **Agropecuario, Medioambiente y Desarrollo Económico**, en su calidad supervisor del contrato, solicita al ordenador del gasto se realice la reinicio **No. 01** al contrato de **mantenimiento No. SAM-MC-1803-2024** a partir del 21 de enero 2025 y que su nueva fecha de terminación será el 24 de enero de 2025.

13. En virtud de lo mencionado anteriormente las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA REINICIAR, el contrato de **MANTENIMIENTO No. SAM-MC-1803-2024** a partir de día 21 de enero de 2025 y que la nueva fecha de terminación será el 24 de enero de 2025

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista debe informar a la compañía aseguradora **SEGUROS GLOBALES**., sobre el reinicio del Contrato de mantenimiento No**. SAM-MC-1803-2024,** y ampliar la cobertura de las pólizas del contrato con la nueva fecha de terminación.

CLAUSULA TERCERA - DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA: acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato De mantenimiento No. **SAM-MC-1803-2024**, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. - DEL PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes de manera electrónica por el SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/ccegti-idi05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19- 11-2021.pdf